



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253 - 2016-A-MDP

Pachacamac, 19 de Julio del 2016

VISTO:

El Informe N° 061 -2016-GPP/MDP, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestal al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, en el Nivel Institucional por la modalidad de Transferencias de Partidas entre Pliegos;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone en Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el numeral 5° del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072 -2015-MDP de fecha de 22 de Diciembre 2015 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 314 - 2015-MDP/A se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio Fiscal del año 2016 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac por la suma de **S/39'800,970.00** soles.

Que, de acuerdo al D.S. 0210 - 2016 - EF del 15 de Julio 2016, manifiesta la transferencia de recursos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, y entre ellos figura la Municipalidad Distrital de Pachacamac beneficiándose de esta transferencia en un monto de S/. 1'459,581.00, que debe ser utilizado en el Proyecto cod 2241180, CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CA. 61, 66, 68 DESDE LA AV. VICTOR MALASQUEZ, POR EL COMPLEJO DEPORTIVO, SECTOR B ZONA 5, QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC - LMA - LIMA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° y 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF 28411, y a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por la Incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año fiscal 2016, de la Transferencia Financiera, del Programa N° 0108 PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, en la Modalidad de Transferencia de Partidas entre Pliegos, que asciende a un monto de S/. 1'459,581.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS



Municipalidad Distrital de Pachacamac

CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES, con cargo a la fuente de financiamiento 00, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS ORDINARIOS..... S/. 1 459,581.00

**EGRESO.
HABILITADO
PLIEGO**

: 150123 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROGRAMA 0108**

: PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.

PROYECTO

: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA CA 61, 66 Y 68 DE LA AV VICTOR MALASQUEZ, POR EL COMPLEJO DEPORTIVO, SECTOR B ZONA 5, QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA - LIMA.

: CODIGO SNIP N° 280431
CODIGO PRESUPUESTAL: 2241180

**FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
SEC FUNC**

: 15 TRANSPORTE.
: 036 TRANSPORTE URBANO.
: 0074 VIAS URBANAS.
: 073

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS DE CAPITAL**

: RECURSOS ORDINARIOS.
2.6. Adquisición de Activos No Financieros.


S/. 1'459,581.00

ARTICULO SEGUNDO: Copia de La Presente Resolución se remite, a los organismos señalados en el D.S. 210 - 2016 EF.

ARTICULO TERCERO: Encargar a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abog. Nahum Freddy Ruiz Gomez,
SECRETARIO GENERAL


Hugo C. Ramos Lescano
ALCALDE

